

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE ENERO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada titulo Pesetas	Desembolsando 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0						
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES					
17-1-920	75,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,00 y 15	17-1-920	525,00	Banco de España.....	500	50	525,00			
17-1-920	75,10	" E, de 25.000 "	75,15, 20 y 15	17-1-20	29,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500					
17-1-9 0	75,40	" D, de 12.500 "	75,35	16-1-920	260,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	259,00 y 260			
17-1-920	75,70	" C, de 5.000 "	76,50	26-12-919	96,00	Banco de Castilla.....	250					
17-1-920	76,90	" B, de 2.500 "	77,00	17-1-920	383,00	Banco Hispano-Americano.....	500		383,00			
17-1-920	76,40	" A, de 500 "	76,50	17-1-920	145,00	Banco Español de Crédito.....	250		143,50 y 142			
17-1-920	76,00	" G, de 100 "	76,50	15-1-920	340,00	Unión Española de Explosivos...	100					
17-1-920	76,00	" H, de 200 "	76,50	17-1-9 0	102,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		106,00, 106,50 y 107			
15-1-920	76,40	En diferentes series.....		17-1-920	44,00	carera España... (Ordinarias..	500		44,75, 45, 45,25 y 45			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			19-12-919	270,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillado.</i>			20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
17-1-920	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,40 y 45	7-1-920	108,00	Unión Alcoholar Española.....	500					
17-1-920	84,35	" E, de 12.000 "	84,50 y 45	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475					
17-1-920	84,40	" D, de 6.000 "	84,70 y 60	17-1-920	288,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		295	pesetas		
17-1-920	84,40	" C, de 4.000 "	84,70	17-1-920	287,00	Idem Norte de España.....			293	id.		
17-1-920	84,50	" B, de 2.000 "	84,70 y 80	17-1-920	281,00	B. ^a Español del Río de la Plata	500		279	id.		
17-1-920	84,40	" A, de 1.000 "	84,70 y 80			OBLIGACIONES			Interés anual por 100			
17-1-920	84,75	" H, de 200 "	84,75	17-1-920	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4				
17-1-920	84,75	" G, de 100 "	84,75	17-1-920	107,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	99,00			
17-1-920	84,30	En diferentes series.....	84,70 y 45	15-1-920	63,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		107,00			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		84,00		
12-1-920	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500					
7-1-920	92,50	" L, de 12.500 "		20-12-919	99,50	F. C. M. Z. A., Va-	500	5				
12-1-920	93,00	" C, de 5.000 "		6-8-919	91,40	Idadidad a Ariza.....	500	4 1/2				
13-1-920	93,00	" B, de 2.500 "	91,56	16-12-919	75,00	" C.	500	4				
15-1-920	92,00	" A, de 500 "	91,50	10-1-920	54,50	Idem Norte de Espa-	500					
12-1-920	93,00	En diferentes series.....	91,50	8-1-920	50,50	ña Emisión 17 de	500	3				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			6-8-919	60,00	Enero 1905.	500	3			
17-1-920	97,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	97,70	20-12-919	50,00		500	3				
16-1-920	97,75	" E, de 25.000 "	7 70	25-11-919	52,50		500	3				
17-1-920	97,75	" D, de 12.500 "	97,70			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
17-1-920	97,70	" C, de 5.000 "	97,60	17-1-920	92,50	Obligaciones	500		92,50			
17-1-920	97,75	" B, de 2.500 "	97,80	13-1-920	93,00	Idem por resultas.....	500					
17-1-920	97,80	" A, de 500 "	97,80 y 85	16-1-920	84,50	Idem para pago de expropiacio-	500					
17-1-920	97,80	En diferentes series.....	97,85			<i>Idem «Empréstito Villa Madrid»</i>						
		OBLIGACIONES DEL TESORO			17-1-920	93,00	de 1914.....	500		93,00		
14-6-919	99,40	Serie A, de 500 ptas. al 4 por 100.		16-1-920	93,00	Idem id. id. de 1918.....	500					
		" B, de 5.000 " al 4 por 100.		15-1-920	96,00	Cédulas para idem de id. en el	500		96,00			
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.				<i>ensanche</i>						
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.										

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	683,600
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	11,000
5 por 100 amortizable.....	212,500
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	37,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,000
Ammareras. -- Preferentes.....	35,500
Idem. -- Ordinarias.....	95,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	190,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, á la vista, cheque 100.00 francos, a 46,10 pesetas por 100 francos.—	100.000 a 46,
Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 19,45 pesetas cada una.—28.000 a	19,50.—30.000 a 19,52.—6.000 a 19,51.—5.000 a 19,55.—31.000 a 19,57.
Berlin, a la vista, cheque, 550.000 marcos a 9,35 pesetas los 100 marcos.—	200.000 a 9,30.
Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 5,255 pesetas cada uno.—	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 18 DE ENERO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. ya 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	715 4	5,5	73	N.....	0=Calma.....	➔	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 11,8
7	714 8	0,7	98	N.....	0=Idem.....	➔	Idem.	Idem mínima a la idem..... 0,3
13	713 3	10,4	65	SW.....	0=Idem.....	➔	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	711 6	7,2	69		0=Idem.....	➔	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,0
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas. kilómetros. 11

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre las oficinas del Ramo de Ribadavia y Melón (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 795 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Orense y Ribadavia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1906, hasta el día 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense, el día 25 del citado Febrero, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumarriño.

Modelo de proposición.

D.... natural de... vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Palma de Mallorca y Andraitx (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Palma de Mallorca y Andraitx, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Palma de Mallorca, el día 28 del citado Febrero, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumarriño.

Modelo de proposición.

D.... natural de... vecino de... según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo de Lalín y Las Cruces (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en

las oficinas de Correos de Pontevedra y Lalín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 19 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pontevedra el día 24 del citado Febrero, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumarriño.

Modelo de proposición.

D.... natural de..., vecino de... según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Borjas Blancas y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Lérida y Borjas Blancas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que

presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Lérida, el día 24 del citado Febrero, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villagarcía y Cambados (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pontevedra, Villagarcía, Cambados y Villanueva de Arosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pontevedra, el día 19 del citado Febrero, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de... según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del Ramo de Benavente y Valderras (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 849 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de León, Valladolid, Zamora y Benavente y Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 19 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 24 del citado Febrero, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del Ramo de Redondela y Fornelos de Montes (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.245 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pontevedra y Redondela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pontevedra, el día 1.º de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—

El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del Ramo de Marchena y Puebla de Cazalla (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Sevilla y Marchena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Sevilla, el día 25 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo de Hecho y Puente la Reina (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Huesca y Hecho, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de

Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huesca, el día 14 del citado Febrero, a las once horas.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Lebrija y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Sevilla y Lebrija, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Sevilla, el día 10 del citado Febrero, a las doce horas.

Madrid, 14 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 8 al 19 de la carretera de Hervas a Fonten y kilómetros 16 al 21 de Puente de Porco a Muros, cuyo presupuesto asciende a 11.069,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 32 de la carretera de El Ferrol a Cedeira (Coruña), cuyo presupuesto asciende a 11.977,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Bujalance a Villa del Río, cuyo presupuesto asciende a 26.219,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de la carretera de La Gineta a La Graja de Iniesta, en sus kilómetros 28 y 29, cuyo presupuesto asciende a 13.619,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 14.411,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Go-

bierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 22 al 27 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 14.136,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 30 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 11.609,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Villamanrique a Ca-

trizosa, cuyo presupuesto asciende a 17.277,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 180 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 105 al 116 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 17.177,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 180 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 110 al 120 de la carretera de Cádiz a Málaga, y kilómetros 5 al 8 de La Línea a la estación de San Roque, cuyo presupuesto asciende a 50.301 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 510 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de San Juan del Puerto a La Rábida, cuyo presupuesto asciende a 17.882,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 180 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 601 al 606 y 616 al 625 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 35.131,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 17 al 39 de la carretera de Masagosa a

Sigüenza (Guadalajara), cuyo presupuesto asciende a 31.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 320 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 159 al 155 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 19.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 190 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de empleo de la piedra acopiada para conservación en los kilómetros 52 al 60 de la carretera de Iguelsuela del Cid a Alcalá de Chisvert, cuyo presupuesto asciende a pesetas 15.395,64, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 69 al 71 de la carretera de Toruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 8.447,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Jerez a Trebujena, cuyo presupuesto asciende a 23.198,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Ainsa a la frontera, cuyo presupuesto asciende a 18.998,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional 190 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos Civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque (Jaén), cuyo presupuesto asciende a 9.860,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 715.090 de 3.500 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 24 de Abril de 1912 a favor de doña Juliana Carlavilla y Eivira y doña Aurora Collas y Carlavilla, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Noviembre de 1919.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—121

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 573.069, de 40.000 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 15 de Marzo de 1905, a favor de doña Carmen de Parada y Majía, se

anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—P., el Vicesecretario, Julio Prieto.

X—122

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.696, de 15.000 pesetas efectivas, expedido por esta sucursal el 16 de Junio de 1919, a favor de doña Elisa Naharro del Barrio, se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo perdido, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 17 de Enero de 1920.—El Secretario, M. Gallo.

X—116

BANCO GIPUZCOANO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo dispuesto en sus estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 5 de Febrero próximo en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración y el Balance de 31 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 20 de Enero de 1920. El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—123

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de 438 obligaciones Andalucés, 3 por 100, segunda serie, de interés fijo, amortizadas en el sorteo del 10 de Enero de 1920.

Las 438 obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 23 unido, a partir del día 1.º de Febrero de 1920, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en la Sociedad de Crédito Hipotecario.

Bilbao, en el Banco de Bilbao. Méjaga, en la Caja Central de la Compañía, a razón de 500 pesetas, con deducción de impuestos, o sea, a pesetas 488, líquido para las obligaciones nacionalizadas, y 479 pesetas, líquido para las obligaciones no nacionalizadas.

33.081	33.100	33.199	33.304	33.316
33.321	33.311	34.114	34.146	34.171
34.224	34.291	34.456	34.945	35.123
35.278	35.676	35.806	35.836	35.924
35.930	36.082	36.221	36.657	36.709
36.811	37.045	37.153	37.223	37.458
37.698	37.927	38.008	38.036	38.054
38.112	38.313	38.890	38.834	38.866
38.898	39.082	39.335	39.407	39.414
39.705	39.874	39.893	39.913	39.939
40.087	40.129	40.350	40.838	40.830
40.862	41.014	41.367	41.326	41.367
41.425	41.464	41.511	41.745	41.553
42.218	42.270	42.427	42.403	42.527
42.597	43.316	43.343	43.610	43.939
43.946	44.012	44.099	44.174	44.182
44.214	44.328	44.423	44.505	44.560
44.806	44.845	45.121	45.142	45.189
45.254	45.270	45.320	45.422	45.487
45.548	45.755	45.758	46.182	46.361
46.792	46.869	46.915	47.043	47.060
47.379	47.369	47.432	47.440	47.641
47.840	47.921	47.920	48.957	48.665
48.105	48.145	48.284	48.368	48.440
48.598	48.771	48.921	48.926	49.024
49.038	49.049	49.103	49.406	49.532
49.572	49.814	50.150	50.168	50.383
50.463	50.983	51.152	51.566	
52.035	52.174	52.448	52.652	52.668
52.768	53.004	53.193	53.515	53.701
54.030	54.101	54.584	54.611	54.631
54.813	54.979	55.036	55.094	55.159
55.180	55.485	55.616	55.751	55.773
55.779	55.794	55.813	55.863	55.895
55.918	56.102	56.240	56.414	56.494
56.558	56.672	56.859	56.938	57.280
57.500	57.582	57.655	57.737	57.806
57.935	58.014	58.078	58.299	58.346
58.785	58.798	59.334	59.211	59.293
59.322	59.425	59.481	59.723	59.767
59.917	59.973	60.517	60.614	61.258
61.029	61.680	61.806	61.963	61.974
62.040	62.189	62.224	62.662	62.692
63.123	63.194	63.300	63.459	63.657
63.703	63.784	64.006	64.056	64.989
64.155	64.395	64.473	64.605	64.608
64.780	65.378	65.434	65.831	66.195
66.269	66.211	66.771	66.894	66.959
66.897	66.975	67.187	68.095	68.493
68.525	68.571	68.699	68.959	69.071
69.233	69.519	69.613	70.436	70.531
70.557	70.672	70.768	70.993	70.996
71.108	71.617	72.118	72.561	72.701
72.781	72.903	73.075	73.223	73.293
73.690	73.871	74.032	74.227	74.717
74.833	74.959	74.963	75.159	75.303
75.642	75.984	76.007	76.030	76.129
76.250	76.288	76.516	76.822	76.827
76.887	76.940	77.179	77.242	77.370
77.462	77.543	77.744	77.999	78.047
78.659	78.078	78.984	78.158	78.396
78.635	78.868	78.934	79.169	79.332
79.510	79.641	79.701	79.795	79.864
79.939	80.040	80.119	80.312	80.369
80.447	80.779	80.806	81.309	81.570
81.638	81.958	82.044	82.058	82.179
82.278	82.339	82.940	82.961	83.048
83.292	83.572	83.871	84.029	84.056
84.296	84.495	84.591	84.675	84.720
85.065	85.089	85.151	85.268	85.577
85.578	85.659	85.935	85.922	86.126
86.223	86.435	86.522	86.579	86.863
87.105	87.231	87.493	87.531	87.654
87.677	87.709	87.723	87.858	87.868
87.882	88.094	88.136	88.191	88.284
88.285	88.339	88.473	88.655	88.801
89.001	89.618	89.847	89.872	90.041

90.342	90.483	90.637	91.192	91.198
91.262	91.448	91.721	92.128	92.208
92.298	92.350	92.553	92.574	92.590
92.605	92.706	92.760	92.823	92.902
93.442	93.530	93.693	93.617	93.634
93.679	93.683	94.114	94.411	94.424
94.515	94.763	94.826	95.384	95.496
95.534	95.561	95.600	95.902	95.913
96.190	96.320	96.684	97.087	97.208
97.332	97.618	97.768	98.234	98.333
98.415	98.562	98.754	98.774	

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Números de las obligaciones Andalucés 3 por 100, segunda serie de interés fijo, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados:

Amortización 1913 (sorteo del 10 de Enero de 1914).

Obligaciones reembolsables a pesetas 484,60 líquido.—Cupón núm. 16, vencimiento de 1.º de Agosto de 1914, unido.

87.895—88.002—95.470

Amortización 1914 (sorteo del 10 de Enero de 1915).

Obligaciones reembolsables a pesetas 483,75 líquido.—Cupón núm. 18, vencimiento de 1.º de Agosto de 1915, unido.

34.079 54.776 81.333 87.977 93.108
50.723 71.974 87.932 88.054

Amortización 1915 (sorteo del 10 de Enero de 1916).

Obligaciones reembolsables a pesetas 483,00 líquido.—Cupón núm. 20, vencimiento de 1.º de Agosto de 1916, unido.

39.551 64.240 84.966 87.985 91.772
47.672 67.638 86.798 83.065 94.959
62.116 80.912 87.942 90.209 95.815

Amortización 1916 (sorteo del 10 de Enero de 1917).

Obligaciones reembolsables a pesetas 481,80 líquido.—Cupón núm. 22, vencimiento de 1.º de Agosto de 1917, unido.

41.283 59.670 65.902 82.374
43.518 59.633 71.993 85.865
46.242 62.118 72.236 91.779
50.634 62.166 77.422 94.055

Amortización 1917 (sorteo del 10 de Enero de 1918).

Obligaciones reembolsables a pesetas 490,75 líquido.—Cupón núm. 24, vencimiento de 1.º de Agosto de 1918, unido.

33.426 47.472 62.406 87.990 97.805
34.681 47.673 62.433 92.782 97.866
38.994 50.534 65.416 95.252 98.167
42.239 51.429 68.478 95.443
43.280 53.130 80.740 95.520
43.163 55.600 83.698 97.323
44.492 62.251 85.767 97.790

Amortización 1918 (sorteo del 10 de Enero de 1919).

Obligaciones reembolsables a pesetas 490,10 líquido, las nacionalizadas, y a pesetas 481,15 líquido, las no nacionalizadas.—Cupón núm. 26, vencimiento 1.º de Agosto de 1919, unido.

33.176 33.182 33.429 33.939 34.028
34.272 40.574 41.248 42.399 42.404
46.420 47.466 48.422 49.336 49.506

49.674	50.604	51.291	51.347	51.565
53.349	55.161	55.936	57.473	57.531
57.046	58.923	59.710	59.778	59.934
60.151	61.391	62.613	63.276	64.105
64.135	66.984	66.997	67.278	67.626
67.056	68.068	68.492	69.313	69.599
69.652	70.161	71.735	72.110	72.625
74.058	74.559	75.161	75.613	76.602
77.941	79.680	79.781	79.782	79.787
80.052	80.242	80.287	80.370	80.843
80.907	81.556	81.621	82.053	83.621
81.202	84.241	84.801	85.436	86.795
88.834	88.939	88.995	90.194	91.502
91.515	91.653	91.658	92.805	92.832
92.923	92.943	93.988	94.431	94.736
94.752	94.978	95.273	95.860	96.873
96.108	96.804	96.994	97.006	98.757

Madrid, 19 de Enero de 1920.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza. X—119

PANIFICADORA POPULAR MADRI-LEÑA

Extraviadas las acciones números 6.071 y 14.447, se anuncia su nulidad, si en un mes, contado desde esta fecha de publicación, no se presentan reclamaciones, según el artículo 17 de nuestros estatutos.

Madrid, 29 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Carlos Anglada. X—118

CASINO DE SALAMANCA

CONCURSO DE OBRAS

La Sociedad Casino de Salamanca saca a concurso, entre Arquitectos españoles, las obras que proyecta en las casas de su propiedad números 11 y 13 de la calle de Zamora y 8 y 10 de la de Pérez Pujol, para realizar el plan de ellas a continuación expuesto.

Las condiciones a que habrán de someterse los concursantes son las siguientes:

Primera. En los proyectos se comprenderán todas las obras de construcción, consolidación, restauración y decoración necesarias para que cada servicio desempeñe bien su fin. Además se incluirá el coste de los derribos y apeos.

Segunda. Los proyectos constarán de memoria, pliegos de condiciones, presupuesto detallado, por unidades de obras, planos de plantas y alzados, a escala de 1/100 y los de detalle a la de 1/5.

Tercera. Los proyectistas respetarán las dos fachadas principales, pero suprimirán en la de la calle de Zamora el triple ventanal modernista de la planta baja, el cual será sustituido por una composición más en armonía con la época arquitectónica del edificio. En cuanto al interior, se ajustarán, también, los proyectos al estilo renacimiento español.

Cuarta. El importe de las obras y de los honorarios de dirección de ellas no excederá de la suma de doscientas mil pesetas, en la que también irá incluido el coste total de aquéllas, menos el mobiliario y aparatos de luz.

El arquitecto premiado en el concurso se obligará a ejecutar, por su cuenta o por la de un contratista a sus órdenes y bajo su garantía, todas las obras en la cantidad presupuestada y en la forma que estipule el pliego de condiciones y además las modificaciones que la Junta directiva proponga.

Quinta. El plazo para la admisión de proyectos es el de tres meses, contados desde el primero de Febrero próximo.

Sexta. El plan mínimo a realizar será el que a continuación se expresa: Salón de fiestas, salas de tertulia, biblioteca, saloncillos para leer y escribir, salas de tresillo y de juegos análogos, billares, office, comedores, cocina, bodegas, despensas, almacenes, retretes, lavabos, cuartos de baño, peluquería, salón limpiabotas, guardarropas, tocador y retretes para señoras, habitaciones para el Conserje, salón de recreos, cabina telefónica, salón de visitas, salas de Juntas y oficina de Secretaría, escalera principal y de servicio a la calle Pérez Pujol. Todo lo enumerado se dispondrá en el sótano, planta baja y piso principal de los edificios.

Séptimo.—La Sociedad ofrece a los concursantes estos dos premios:

Uno primero consistente en la adjudicación de las obras.

Y otro segundo en la entrega a su autor de la suma de tres mil pesetas.

Ambos proyectos quedarán de la propiedad del Casino.

Octava. La calificación y adjudicación de premios se hará por la Junta Directiva de la Sociedad. Los concursantes no podrán reclamar contra los procedimientos y fallo que adopte aquélla.

Novena. La Directiva, si no encontrara méritos bastantes en los proyectos presentados, podrá declarar desier-

to uno y aun los dos premios del concurso.

Nota.—El plano de planta de los edificios y cuantos datos respecto a ellos necesiten, serán proporcionados a los señores Arquitectos concursantes que los pidan, en la Secretaría del Casino de Salamanca, calle de Zamora, números 11 y 13.

Salamanca, a 10 de Enero de 1920.—El Presidente, Andrés P. Cardenal. X—115

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balanc general al 31 de Diciembre de 1919.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja y Banco.....	9.262.749,05
Cuentas corrientes.....	143.886.401,65
Cartera de títulos.....	29.132.980,23
Dobles y préstamos sobre valores.....	5.092.157,45
Cartera de efectos.....	48.658.798,63
Mobiliario.....	644.637,56
Inmuebles.....	2.190.680,95
Costos de primer establecimiento.	
Gastos adaptación del inmueble 153.355,45	
Gastos varios ... 275.339,74	
	428.695,19
Cuentas de orden.....	69.642.393,65
Cuentas deudoras.....	474.031.840,99
	782.971.335,35

	PESETAS
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.300.301,16
Fondo de previsión.....	4.000.000,00
Cuentas corrientes y depósitos.....	198.545.317,64
Efectos a pagar.....	466.525.975,09
Cuentas de orden.....	69.642.393,65
Cuentas acreedoras.....	22.957.347,81
	782.971.335,35

Conforme: El Interventor, Enrique M. García.—V.º B.º: El Director, Adriano M. Lanuza. X—120